

GUIA DE REMISION N° 318 /2010-AG-PEBPT-DE



Tumbes, 25 de agosto de 2010

Por el presente hago llegar a usted, copia de la **Resolución Directoral N° 318 /2010-AG-PEBPT-DE**, de fecha 25 de agosto de 2010, la misma que resuelve:

Artículo Primero.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral N° 945/2009-AG-PEBPT-DE de fecha 14 de octubre del 2009 y la Resolución Directoral N° 271/2010-AG-PEBPT-DE, de fecha 14 de julio del 2010; por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

Artículo Segundo.- DELEGAR Y AUTORIZAR AL Abog. Jorge Oswaldo Sáenz Saavedra, para que en su calidad de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, suscriba las Minutas y Escrituras Públicas que se generen en esta sede, relacionadas con Contratos de Crédito con Garantías Hipotecarias y Mobiliarias, otorgadas a favor de esta Institución, así como Levantamientos de Garantías Hipotecarias y Mobiliarias, además de suscribir Contratos de Compra Venta de Terreno Erizos, que genere esta sede en calidad de vendedor, autorizándose incluso a la suscripción de la correspondiente Escritura Pública de ser el caso y trámites ante las distintas Notarías de la Región Tumbes y ante la Oficina de Registros Públicos de esta ciudad; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

Artículo Tercero.- DELEGAR Y AUTORIZAR Abog. Jorge Oswaldo Sáenz Saavedra, para que en su calidad de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, represente a esta Sede en los procesos iniciados o por iniciarse de índole judicial, arbitral y/o a nivel de conciliación, encontrándose autorizado para la suscripción de los recursos que mejor convenga a los intereses del Estado; por los fundamentos en la presente Resolución.

Artículo Cuarto.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura, a la Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica de esta Sede, así como el funcionario delegado para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
OFICINA DE ADMINISTRACION	25 AGO 2010	4:03	
OFICINA ASESORIA JURIDICA	25 AGO. 2010	3:53 pm	
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA			
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	25 AGO 2010	4:02 pm	
ABOG. JORGE OSWALDO SAENZ SAAVEDRA	25 AGOSTO 2010	4:10 pm	

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO-TUMBES



Resolución Directoral N° 318 /2010-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 25 AGO 2010

VISTO:

Resolución Directoral N° 945/2009-AG-PEBPT-DE, de fecha 14 de Octubre del 2009; la Resolución Directoral N° 271/2010-AG-PEBPT-DE, de fecha 14 de Julio del 2010; Resolución Directoral N° 306/2010-AG-PEBPT-DE, de fecha 16 de Agosto del 2010; y,

CONSIDERANDO:

Que, en mérito del Decreto Supremo N° 030-2008-AG, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un órgano desconcentrado de ejecución del Ministerio de Agricultura que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, cuya finalidad, entre otros, es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la Irrigación Binacional Puyango – Tumbes.

Que, con Resolución Directoral N° 945/2009-AG-PEBPT-DE, de fecha 14 de Octubre del 2009, se resuelve delegar y autorizar al **Abog. Alejandro Luis Rosales Espinoza**, para que en su calidad de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT suscriba las Minutas y Escrituras Públicas que se generen en esta sede, relacionadas con Contratos de Crédito con Garantías Hipotecarias y Mobiliarias, otorgadas a favor de esta Institución, además de suscribir Contratos de Compra Venta de Terreno Eriazos, que genere esta sede en calidad de vendedor, autorizándose incluso a la suscripción de la correspondiente Escritura Pública de ser el caso; por los fundamentos allí expuestos.

Que, con Resolución Directoral N° 271/2010-AG-PEBPT-DE, de fecha 14 de Julio del 2010, se resuelve ratificar y ampliar la Resolución Directoral N° 945/2009-AG-PEBPT-DE de fecha 14 de octubre del 2009, para precisar que la delegación de facultades al Abg. Alejandro Luis Rosales Espinoza Rosales, en su calidad de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, también se encuentra incluida la de suscribir Minutas y Escrituras Públicas que se generen en este Sede, Sobre Levantamiento de Garantías Hipotecarias y Mobiliarias, otorgadas a favor en esta Institución, estando incluso autorizado para cualquier trámite ante las distintas Notarías de la Región Tumbes y ante la Oficina de Registros Públicos de esta ciudad; por los fundamentos allí expuestos.

Que, con Resolución Ministerial N° 0477-2010-AG, publicado el 28 de Julio del 2010 se resuelve, entre otras cosas, designar a partir de la



Resolución Directoral N° 318 /2010-AG-PEBPT-DE

fecha, al señor **EBER GINES TAFUR** en el cargo de Director Ejecutivo del **Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes** del Ministerio de Agricultura.

Que, con Resolución Directoral N° 306/2010-AG-PEBPT-DE, de fecha 16 de Agosto del 2010, se resuelve designar a partir del 10 de Agosto del 2010, como Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, cargo considerado de Confianza, al **Abog. Jorge Oswaldo Sáenz Saavedra**, con todos los beneficios y facultades inherentes al cargo, por los fundamentos contenidos en dicha Resolución.

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes aprobado con Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100 del 31 de julio del 2001, y, en mérito a la Resolución Ministerial N° 0477-2010-AG, publicada el 28 de Julio del 2010 y con las visaciones de la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica de esta Sede.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral N° 945/2009-AG-PEBPT-DE, de fecha 14 de Octubre del 2009 y la Resolución Directoral N° 271/2010-AG-PEBPT-DE, de fecha 14 de Julio del 2010; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DELEGAR y AUTORIZAR al **Abog. Jorge Oswaldo Sáenz Saavedra**, para que en su calidad de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del **Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes**, suscriba las Minutas y Escrituras Públicas que se generen en esta sede, relacionadas con Contratos de Crédito con Garantías Hipotecarias y Mobiliarias, otorgadas a favor de esta Institución, así como Levantamientos de Garantías Hipotecarias y Mobiliarias, además de suscribir Contratos de Compra Venta de Terreno Eriazos, que genere esta sede en calidad de vendedor, autorizándose incluso a la suscripción de la correspondiente Escritura Pública de ser el caso y trámites ante las distintas Notarías de la Región Tumbes y ante la Oficina de Registros Públicos de esta ciudad; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DELEGAR y AUTORIZAR al **Abog. Jorge Oswaldo Sáenz Saavedra**, para que en su calidad de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del **Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes**, represente a esta Sede en los procesos iniciados o por iniciarse de índole judicial, arbitral y/o a nivel de conciliación, encontrándose autorizado para la suscripción de los recursos que mejor convenga a los intereses del Estado; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura, a la Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica de esta Sede, así como al funcionario delegado para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y Archívese.



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Ing° **EBER GINES TAFUR**
Director Ejecutivo

